

Provincia de Cierra dol Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina ——— FISCALIA DE ESTADO

Mediante nota N°90/96 el Sr. Secretario de Hacienda de la Provincia remite a este organismo el expediente N° 1279/95 del registro de la Gobernación, caratulado: "Hacienda, Subsecretaría de e/documentación s/consorcio Total Austral S.A., Bridas Austral S.A. y Deminex Argentina S.A. Yacimiento Hidra" a fin de emitir opinión sobre la procedencia del cobro del impuesto a los ingresos brutos por la actividad desarrollada en el yacimiento referenciado.

Sobre el particular, se comparte lo dictaminado por el servicio jurídico de la Dirección General de Rentas (fs.440/5), en especial lo explicitado en su punto 1 (fs.440/2), por lo que cabría proceder conforme lo indicado en el punto 5 de fs.445.

Por otra parte, hago propias las inquietudes puestas de manifiesto por el Sr. Secretario Legal y Técnico de la Gobernación en el segundo párrafo de su dictamen N° 14/96.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 8 9 /96.

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia / 8 DIC 1996

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

DANIEL ALEJANDAG LEON

PRO SECRETARIO